



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0774-2024-UNAP

Iquitos, 8 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 444-2024-DBU-UNAP, presentado el 7 de agosto de 2024, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), sobre designación de representante de deportes ante la FEDUP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario (DBU), solicita al rector designar a don Jean Paul Sánchez Piña, identificado con DNI N°05411794, trabajador de servicio I, nivel SAC, adscrito a la dirección antes mencionada, como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), a partir del 8 de agosto de 2024;

Que, el artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), prescribe que la Dirección de Bienestar es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, coordinar, controlar y gestionar las acciones de bienestar en la UNAP relacionados con la salud, asistencia social, psicopedagogía, alimentación y deportes a través de Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), entre otros. Asimismo, contribuir a la implementación de gestión y al proceso de toma de decisiones de los órganos institucionales, orientados al bienestar universitario;

Que, la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), es la entidad deportiva que conforma comisiones permanentes y transitorias para el desarrollo de las actividades propias del deporte universitario;

Que, en la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), como misión contribuye en la formación integral de los universitarios y alumnos de la educación superior del Perú. Promoviendo el desarrollo humano en nuestros futuros profesionales. Fortaleciendo la importancia de la actividad física como parte de la formación integral de los estudiantes universitarios del país;

Que, en atención a lo descrito precedentemente y por disposición del señor rector (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir del 8 de agosto de 2024, a don Jean Paul Sánchez Piña, identificado con DNI N° 05411794, trabajador de servicio I, nivel SAC, adscrito a la dirección de Bienestar Universitario (DBU), como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OPP, DBU, URH, LEG, INT, SG, ARCH(2).
mpc.